

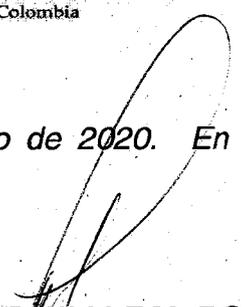
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA ZAPATA
Demandado: RICHARD CARDENAS GARCIA
Radicado: 500013110002-2016-00520-00

66



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.


LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

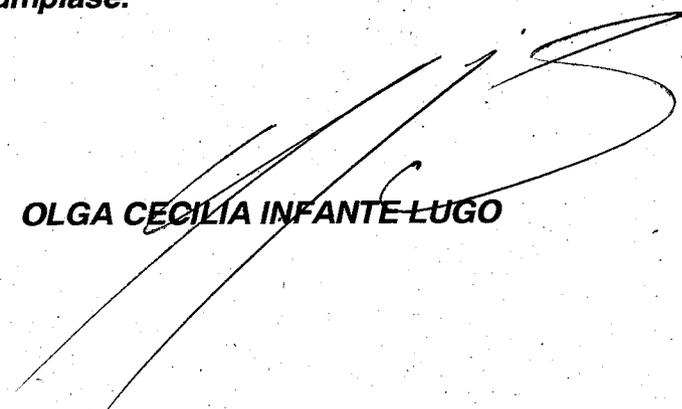
Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

Se le requiere a la parte ejecutante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 19 de julio de 2019, toda vez que desde esa fecha hasta ahora, no se encuentra acreditada gestión alguna en este sentido.

Téngase a SINDY PAOLA DIAZ GARAVITO, estudiante debidamente autorizada por el Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás para que actúe en el presente asunto como apoderada de la demandante SANDRA MILENA ZAPATA, que los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO